



Declaración de Principios frente al Acoso

MADPAC, la Asociación de Profesionales, Artistas y Creadoras de Circo de Madrid, que firma el presente Protocolo (en adelante LA ASOCIACIÓN), asume que el acoso por razón sexual, de género y/o abuso de poder, constituyen un atentado a los derechos fundamentales de las personas trabajadoras y asociadas, por lo que no permitirá ni tolerará ninguna acción o conducta de esta naturaleza, aplicando, en caso de que se produzca, el régimen de sanciones establecido en la legislación vigente y/o en el presente Protocolo.

Todas las personas asociadas, trabajadoras y relacionadas directa o indirectamente con LA ASOCIACIÓN, tienen la responsabilidad de ayudar a garantizar un ambiente asociativo y laboral en el que no se acepte ni se tolere el acoso por razón sexual ni de género y/o abuso de poder. En concreto, la Junta Directiva de LA ASOCIACIÓN se compromete a crear, mantener y proteger un entorno laboral y asociativo donde se respete la dignidad de las personas y los derechos a los que se han hecho referencia.

Con el fin de asegurar que todas las personas disfruten de un entorno en el que su dignidad, integridad moral y libertad sexual sean respetadas y su salud no se vea afectada negativamente, LA ASOCIACIÓN declara su compromiso de impulsar una cultura organizativa que garantice un trato igualitario, respetuoso y digno a todas las personas, rechazando todo tipo de conducta de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación como el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, así como cualquier forma de violencia en el trabajo, tanto física como psicológica.

En caso de producirse, quedará garantizada la ayuda a la persona que lo sufra y se evitará por todos los medios que la situación se prolongue o se repita. A cada persona le corresponde determinar el comportamiento que le resulte inaceptable y ofensivo, y así debe hacerlo saber, utilizando los procedimientos que se establecen en el Protocolo.

En Madrid a 18 de diciembre de 2024.

Sello de MADPAC.

